



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 165-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 18 de agosto de 2023

VISTO:

El Informe N° 291-2023-PEAH-6330, del 17 de agosto de 2023, la Resolución Directoral N° 040-2023-PEAH/DE, del 08 de febrero de 2023, el Memorando Múltiple N° 005-2023-MIDAGRI-SG/OACID, del 06 de enero de 2023, la Resolución Ministerial N° 0005-2023-MIDAGRI, del 05 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31075 del 23 de noviembre de 2020¹, el Ministerio de Agricultura y Riego cambió su denominación a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, creándose de esta manera el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la promulgación de la Ley N° 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego -MIDAGRI, con esta norma, se crearon el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023;

¹ Publicado en el diario oficial "El Peruano" el día 24 de noviembre del 2020





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1°, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020 - Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se estableció quienes deben ser los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, siendo los siguientes; *“Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero”*; asimismo señala, *“Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable”*;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en su artículo 2° respecto a la Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, estableció lo siguiente; *“La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2020-MINAGRI, del 10 de enero del 2020, en su artículo 5°, el Ministro de Agricultura y Riego resolvió delegar facultades en los/las Directores/as Ejecutivos/as de los Proyectos Especiales durante el ejercicio 2020, siendo una de ellas la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de las Entidad a su cargo, en los/las Directores/as de los Proyectos Especiales y Unidades ejecutivas entre los que se encontraba el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0030-2020-PEAH/DE, del 22 de junio de 2020, se resolvió designar a los titulares y suplentes responsables del Manejo de Cuentas Bancarias del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, con código y denominación N° 001333, Ejecutora 0020-MINAGRI – ALTO HUALLAGA, el mismo que quedó conformada de la siguiente manera:

RESPONSABLES DE MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA - MIDAGRI	
TITULARES:	
Sr. CARLOS JUNNIOR HUAMAN ROJAS	Jefe de la Oficina de Administración
SRA. DURVIS CAROL RODRIGUEZ GONZALES	Tesorera
SUPLENTE:	
SRA. LILIANA RIVERA CASTRO	Especialista en Personal
SRA. MARIA EUGENIA RAMIREZ PAREDES	Responsable de Almacén

Que, mediante Resolución Directoral N° 052-2021-PEAH/DE, del 21 de abril de 2021, se resolvió **MODIFICAR** el artículo tercero de la Resolución Directoral N° 0030-2020-PEAH/DE, del 22 de junio de 2020, en cuanto a la designación de los titulares responsables del Manejo de Cuentas Bancarias del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, siendo reasignado de la siguiente manera:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESPONSABLES DE MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA - MIDAGRI	
TITULARES:	
Sr. EDWIN VALERA CIVICO	Jefe de la Oficina de Administración
SRA. DURVIS CAROL RODRIGUEZ GONZALES	Tesorera
SUPLENTE:	
SRA. LILIANA RIVERA CASTRO	Especialista en Personal
SRA. MARIA EUGENIA RAMIREZ PAREDES	Responsable de Almacén

Que, mediante Resolución Directoral N° 0099-2022-PEAH/DE, del 15 de agosto de 2022, se resolvió en su artículo primero, **DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos la Resolución Directoral N° 0030-2020-PEAH/DE, del 22 de junio de 2020 y la Resolución Directoral N° 052-2021-PEAH/DE, del 21 de abril de 2021 y, en su artículo segundo **DESIGNAR**, a los Titulares y Suplentes Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, el mismo que quedó designado de la siguiente manera:

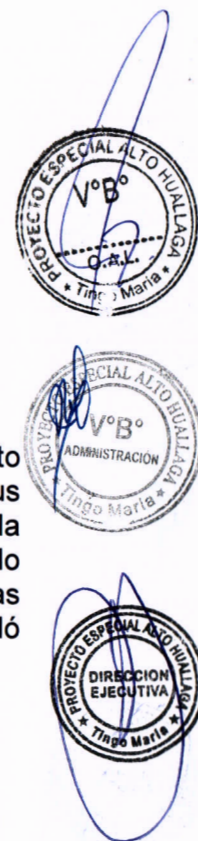
RESPONSABLES DE MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA - MIDAGRI	
TITULARES:	
Sr. EDWIN VALERA CIVICO	Jefe de la Oficina de Administración
SRTA. CARMEN DEL PILAR CAMPOS FLORES	Tesorera
SUPLENTE:	
SRA. LILIANA RIVERA CASTRO	Especialista en Personal
SRA. MARIA EUGENIA RAMIREZ PAREDES	Responsable de Almacén

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-2023-PEAH/DE, del 08 de febrero de 2023, se resolvió en su artículo primero, **MODIFICAR**; el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 0099-2022-PEAH/DE, del 15 de agosto de 2022, en cuanto a la designación de los titulares responsables del Manejo de Cuentas Bancarias del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, el mismo que quedó designado de la siguiente manera:

RESPONSABLES DE MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA - MIDAGRI	
TITULARES:	
Sr. ALFREDO ANTONIO MONTERO BERNAL	Jefe de la Oficina de Administración
SRTA. CARMEN DEL PILAR CAMPOS FLORES	Tesorera
SUPLENTE:	
SRA. LILIANA RIVERA CASTRO	Especialista en Personal
SRA. MARIA EUGENIA RAMIREZ PAREDES	Responsable de Almacén

Que, mediante el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0005-2023-MIDAGRI, del 05 de enero de 2023, se dispuso; *"Delegar en los/las Directores/as Ejecutivos/as de los Proyectos Especiales y Unidades Ejecutoras, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad a su cargo que se mencionan a continuación: (...) Proyecto Especial Alto Huallaga – Unidad Ejecutora 020"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 163-2023-PEAH/DE, de fecha 15 de agosto de 2023, se resolvió, en su artículo segundo, **DESIGNAR** al Econ. Néstor Gerardo Miraval Berrospi, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración a partir del 17 de agosto del 2023;





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante Informe N° 291-2023-6330, del 17 de agosto de 2023, el Econ. Néstor Gerardo Miraval Berrospi – Jefe de la Oficina de Administración, solicita al Director Ejecutivo, Ing. Giovanni Bravo Albornoz, la modificación de la Resolución Directoral N° 040-2023-PEAH/DE, del 08 de febrero de 2023, que resolvió designar a los titulares y suplentes responsables del Manejo de Cuentas Bancarias del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, es así que, mediante proveído del 17 de agosto de 2023, la Dirección Ejecutiva, solicitó a la Oficina de Asesoría Legal, proyectar Resolución, el cual, quedaría conformado de la siguiente manera:

RESPONSABLES DE MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA - MIDAGRI	
TITULARES:	
SR. NÉSTOR GERARDO MIRAVAL BERROSPI	Jefe de la Oficina de Administración
SRTA. CARMEN DEL PILAR CAMPOS FLORES	Tesorera
SUPLENTE:	
SRA. LILIANA RIVERA CASTRO	Especialista en Personal
SRA. MARIA EUGENIA RAMIREZ PAREDES	Responsable de Almacén

Por las consideraciones que anteceden, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, de la Oficina de Administración, y estando a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI con fecha 07 de enero del 2023², y a lo señalado en el Artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - MODIFICAR; el artículo primero de la Resolución Directoral N° 040-2023-PEAH/DE, del 08 de febrero de 2023, en cuanto a la designación de los titulares responsables del Manejo de Cuentas Bancarias del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, quedando conformado de la siguiente manera:

RESPONSABLES DE MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA - MIDAGRI	
TITULARES:	
SR. NÉSTOR GERARDO MIRAVAL BERROSPI	Jefe de la Oficina de Administración
SRTA. CARMEN DEL PILAR CAMPOS FLORES	Tesorera
SUPLENTE:	
SRA. LILIANA RIVERA CASTRO	Especialista en Personal
SRA. MARIA EUGENIA RAMIREZ PAREDES	Responsable de Almacén

Artículo Segundo. - DISPONER, que el presente acto resolutivo y sus anexos sea puesto de conocimiento del Pliego MIDAGRI para la Modificación en el SIAF – WEB, respecto de los miembros Titulares y Suplentes Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, designados en el presente acto resolutivo.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros Titulares y Suplentes Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, para el cumplimiento de sus funciones, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Administración, el estricto cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

² Publicado en el diario oficial "El Peruano" el día 07 de enero de 2023.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Artículo Quinto. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga para conocimiento.



Artículo Sexto.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
GIOVANNI BRAVO ALBORNOZ
DIRECTOR EJECUTIVO